

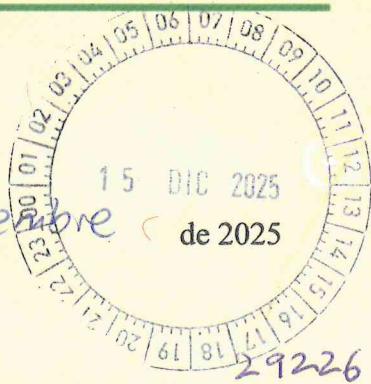
PRESIDENCIA

Nota Presidencia N° 328 /2025

Asunción, 10 de

15 DIC 2025

de 2025



Señor Ministro:

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)** se dirige atentamente al **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT** en respuesta a la Nota MUVH/NSG N° 1318-25, de fecha 9 de octubre de 2025, ingresada por Mesa de Entrada Única del SENAVERO bajo el Expediente MEU N° 6550/25, solicitando designación de funcionarios técnicos para fiscalizaciones en cuanto a la Ley N° 3742/09 y Resolución 485/03 de las cuales el SENAVERO es autoridad de aplicación, enmarcado dentro de la implementación de viviendas por vuestra institución para el proyecto “*Comisión Indígena Tapicue*”, ubicado en el Distrito de General Resquin, Departamento de San Pedro.

Al respecto, los técnicos de la Oficina Regional de San Pedro se constituyeron para realizar las fiscalizaciones en base al régimen legal institucional, por lo que se procedió a emplear las normativas aplicables respecto al listado de personas postulantes, según fiscalización oficial, se remite copia del memorando emitido por dicha oficina.

Desde el SENAVERO cooperamos con el trabajo interinstitucional en apoyo a diferentes sectores productivos conforme a las normas legales dentro de nuestro ámbito de competencia.

El **SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVERO)** hace propicia la oportunidad para reiterar al **MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT** las expresiones de su distinguida consideración.

COPIA

ING. AGR. RAMIRO SAMANIEGO MONTIEL
PRESIDENTE



A su Excelencia

Ing. Juan Carlos Baruja Fernández, Ministro
MINISTERIO DE URBANISMO, VIVIENDA Y HÁBITAT
E. S. D.

RS/mc/cg

